

RESOLUCIÓN No. 0375
(Del 20 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
SAMC-020-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO (CAUCA), en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Tambo - Cauca, requiere contratar el siguiente objeto **“REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA PUBENZA, EN EL MUNICIPIO EL TAMBO CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202500000045183”**

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la cual se define como:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

El valor del contrato que resulte celebrado, se imputará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1108 de 06 de octubre de 2026**, rubro: 400302000 alcantarillados optimizados, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio, hasta por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 472.882.718)**, incluidos costos directos e indirectos, es decir, **270.07 SMLMV** del año 2026, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada de menor cuantía.

El 13 de octubre de 2026, se publicó en la página www.contratos.gov.co, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada mediante la modalidad de MENOR CUANTIA, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

Es de resaltar que vencido el termino procesal para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones (19 de octubre a las 09.00 am), no fue allegado ningún escrito de observaciones al cual haya debido brindarsele respuesta oportuna previamente a la apertura mediante documento individual publicado en el Secop. Cabe resaltar que en el presente proceso de contratación no se aplicará la limitación de la convocatoria a Mipyme, por cuanto no se recibieron solicitudes validas y oportunas de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Bajo lo expuesto anteriormente, el Municipio debe proceder con la apertura del proceso bajo las condiciones esgrimidas en el pliego de condiciones, advirtiendo que la participación del proceso no tiene limitación a mipymes.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública (Dcto 1082 de 2015 At. 2.2.1.1.2.1.5), se debe proceder con la correspondiente apertura del proceso de selección ya identificado dentro del presente documento, lo cual debe efectuarse mediante el proferimiento del presente Acto administrativo para dar estricto, cabal y oportuno cumplimiento a todos los mandatos legales aplicables en el marco del proceso y, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica - EGCAP.

Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la Administración convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

El presente proceso de selección, estará regido por el régimen de contratación estatal, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, el alcalde municipal,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación SAMC-020-2026, cuyo objeto es **"REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA PUBENZA, EN EL MUNICIPIO EL TAMBO CAUCA EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 202500000045183"**.

Parágrafo: El proceso SAMC-020-2026, se apertura SIN limitación a Mipymes nacionales o territoriales, por lo que podrán participar todos los interesados que cumplan con este requisito y los demás establecidos en el Pliego de condiciones definitivo

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. SAMC-020-2026 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la página web www.contratos.gov.co.

TERCERO: Desde la presente apertura, la cronología del proceso es el siguiente:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
20 de octubre de 2026	Contestación de observaciones	www.contratos.gov.co
20 de octubre de 2026	Resolución de apertura	www.contratos.gov.co
20 de octubre de 2026	Publicación de pliegos definitivos	www.contratos.gov.co
Hasta las 09:30 a.m del 21 de octubre de 2026	Presentación de manifestaciones de interés	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca. No se acepta presentación de manifestaciones de interés o por medios electrónicos ni entregadas en oficinas diferentes a la anteriormente mencionada
10:00 a.m del 21 de octubre de 2026.	Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 oferentes)	Instalaciones de la Secretaria de Obras públicas, Calle 4 No. 2-98. Primer piso.
El 24 de octubre de 2026 a las 09:30 a.m.	Audiencia de cierre y recepción de ofertas y apertura sobre N° 1	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca. No se acepta presentación de propuestas por medios electrónicos ni entregadas en oficinas diferentes a la anteriormente mencionada
Hasta el 28 de octubre de 2026.	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes a la propuesta económica	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca.
Desde el 28 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m del 31 de octubre de 2026.	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección diferentes a la propuesta económica. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	Publicación de informe en www.contratos.gov.co Lugar para presentación de documentos subsanables: En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca.
3 de noviembre de 2026.	Apertura del sobre económico, Determinación del parámetro	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la

	para puntuar el factor económico y revisión de la oferta económica	Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca.
4 de noviembre de 2026.	Publicación Acta de documentos subsanables e informe final	www.contratos.gov.co
4 de noviembre de 2026	Resolución de adjudicación	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca
4 de noviembre de 2026	Suscripción del Contrato	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca
6 de noviembre de 2026	Cumplimiento requisitos ejecución del contrato – Presentación de Garantías	En la secretaría de Obras públicas de la entidad, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal ubicado en la Calle 4 N° 2-98 del Municipio de El Tambo, Cauca

CUARTO: El Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-020-2026, se llevará a cabo en el Municipio de El Tambo, Cauca, en las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la Alcaldía Edificio C.A.M, sitio en donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. Estos documentos también podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

QUINTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia del presente proceso de contratación, para que, en caso de considerarlo pertinente, conducente y/o necesario, hagan lo propio.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE DAVID MONTENEGRO PRADO
Alcalde Municipal
El Tambo - Cauca

Proyectó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo – Contratación

